

BUIN, 10 MAR. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 656 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2568, de fecha 29 de octubre de 2021, se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin".

2.- El Memorándum N° 94, de fecha 01 de marzo de 2022, a través del cual la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Sr. Alcalde renovar la autorización para 01 cupo de carga y descarga en calle J.M. Balmaceda altura del N° 231, de acuerdo a lo solicitado por Comercializadora El Mirador Limitada. Se adjunta fotocopia de la siguiente documentación:

- ✦ Fotocopia Ingreso Municipal 2350334, de fecha 17.02.2022 a nombre de Comercializadora El Mirador Ltda., por la suma total de \$278.504.-, correspondiente a estacionamiento reservado para carga y descarga en calle José Manuel Balmaceda frente al N° 231, válido hasta el 31.12.2022.
- ✦ Solicitud, de fecha 25.01.2022, ingresada por Comercializadora El Mirador Ltda., en la cual solicita la renovación de estacionamientos para carga y descarga en calle J.M. Balmaceda N° 231.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar lo requerido, de acuerdo a lo informado por la Unidad Técnica.

DECRETO.

1.- Autorícese la renovación hasta el 31 de diciembre de 2022 de un (1) cupo de estacionamiento reservado, para realizar labores de carga y descarga en calle José Manuel Balmaceda frente al N° 231, Comuna de Buin; de acuerdo a lo solicitado por Comercializadora El Mirador Limitada, RUT N°

2.- La carga y descarga de productos se realizará de lunes a sábado entre las 08:30 - 09:30 horas y entre las 15:30 y 16:30 horas.

3.- Déjese establecido que, con fecha 17 de febrero de 2022, el contribuyente canceló el valor correspondiente a los derechos municipales anuales, establecidos en el Título IV del Decreto Alcaldicio N° 2568/2021 que fija en Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, VZS, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Estacionamiento Reservado\2022\Comercializadora El Mirador Ltda..doc